



CONCEJO MUNICIPAL DE  
FLORIDABLANCA  
NIT 804.011.758-8

Código: PGE-FR02

RESOLUCIONES

Versión:01  
Fecha: 24/10/2017

Tesorería

**RESOLUCION No. 027 DEL 2021**  
(Febrero 9 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA INCORPORACION DE LAS RESERVAS  
PRESUPUESTALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CON CORTE AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2020 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en uso de sus atribuciones  
legales, y


**CONSIDERANDO:**

1. Según el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Floridablanca Acuerdo 043 del 30 de diciembre de 2016, artículo 114, establece: *"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando se hallen legalmente contraído y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Las reservas de presupuesto serán constituidas por el Profesional del Área de Presupuesto en Coordinación de la Secretaria de Hacienda y con la aprobación del ordenador del gasto, antes del 15 de febrero de cada año y serán incorporadas al presupuesto general del municipio mediante Decreto expedido por el Alcalde Municipal"*.
2. Que según concepto No 001 del 13 de julio de 2006 y circular externa No 043 de diciembre 22 de 2008, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, determinan que si llegando el 31 de diciembre de la vigencia fiscal, y por cualquier causa ajena a la entidad territorial no se pudo recibir el bien y se dispone del recurso, se expedirá un acto administrativo constituyendo la reserva presupuestal. Con base en dicho acto administrativo se hará la incorporación en el Presupuesto de la vigencia fiscal siguiente (tanto del ingreso como del gasto), la cual se puede hacer por decreto, si dentro de las disposiciones generales del acuerdo por medio del cual se aprueba el presupuesto para la vigencia actual, la Corporación Administrativa otorgó tal autorización al ejecutivo
3. Que el parágrafo del artículo 29, del acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2020 por medio del cual se aprueba el presupuesto para la vigencia 2021, establece: *"Autorícese al alcalde municipal y a los órganos que conforman el presupuesto municipal, hasta el 15 de febrero de 2020, para que realicen la incorporación de las reservas debidamente justificadas"*
4. Que mediante resolución 026 del 12 de febrero de 2021, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca, constituyó las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia 2020.
5. Que los compromisos correspondientes a reservas presupuestales se han originado en actos administrativos legalmente adquiridos
6. Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Incorpórese y adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, las reservas presupuestales, correspondientes al cierre de la vigencia 2020, por la suma de **QUINCE MILLONES**

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email:[secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6496803- 6497589

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Tesorería

DE PESOS MCTE (\$15.000.000), según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
RR	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	\$ 15.000.000
RR.1	Recursos de libre destinación	\$15.000.000
RR.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación.	\$15.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase las reservas presupuestales, en el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**, según el siguiente detalle:


CÓDIGO DE PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
R	TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	\$15.000.000
R. F	TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO	\$15.000.000
R.F.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$15.000.000
R.F.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$15.000.000
R.F.2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables	\$15.000.000

**ARTICULO TERCERO:** El pago de las obligaciones contenidas en la presente resolución se atenderá de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Floridablanca, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2021.

  
**EDGAR GOMEZ SILVA**  
 Presidente Concejo

  
**SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**  
 Primer Vicepresidente

  
**MARLENE RINCON PRADA**  
 Segunda Vicepresidente

Revisó: Jovan Márquez Benavides– Profesional Universitario  
 Proyectó: Yaneth rodriguez adarme

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Tel: 6496803- 6497589